



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 5/9/2019 HORA 10:12Am

RECIBIDO POR M. Alcántara

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

01163

**“RESOLUCION QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL
ESTADO PARA EL AÑO 2020, LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DEL
DISTRITO MUNICIPAL HATILLO PALMA, PROVINCIA MONTECRISTI”**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Provincia Montecristi tiene como uno de sus municipios a Guayubin conformado por los distritos municipales: Hatillo Palma, Cana Chapetón y Villa Elisa;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el distrito municipal Hatillo Palma, provincia Montecristi requiere la construcción de su carretera, la cual comprende desde la carretera Duarte hacia Arroyo Caña, Derramaderos, Agua de Luis, concluyendo en Agua de Palma, con una extensión de 23 Kilómetros, lugar que nunca ha sido tomado en consideración para ser asfaltado;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el bajo nivel de desarrollo económico y consecuentemente el desempleo, es fruto del aislamiento por el deterioro y la falta de carretera que facilite la comunicación y acceso a las diferentes comunidades que conforman el distrito municipal Hatillo Palma, provincia Montecristi;

CONSIDERANDO CUARTO: Que con la inclusión de la construcción de la carretera del distrito municipal Hatillo Palma, provincia Montecristi en el Presupuesto General de Estado para el año 2020, se estarán proyectando grandes beneficios socioeconómicos, incluyendo la confiabilidad bajo todas las condiciones climáticas, la reducción de los costos de transporte, el mayor acceso a los mercados para los cultivos y producción local, además el

desplazamiento a los centros de empleo y el mejor acceso a la atención médica y otros servicios sociales, contribuyendo al fortalecimiento de las economías locales y al mejoramiento del bienestar social de la provincia Montecristi;

CONSIDERANDO QUINTO: Que por años la construcción de la referida carretera en el distrito municipal Hatillo Palma, ha sido anhelada por los habitantes de la provincia Montecristi en especial por las comunidades que conforman la misma, aunque de manera general afecta a la visión futurista de desarrollo de la provincia Montecristi;

CONSIDERANDO SEXTO: Que grupos comunitarios, religiosos y empresariales, reclaman la construcción de la carretera del distrito municipal Hatillo Palma, la cual incidirá positivamente en la erradicación de los niveles de pobreza y desigualdad, factores que generan violencia por el descontento social y la migración de sus habitantes hacia otras provincias, por lo que es de vital importancia la materialización de dicha obra;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que es obligación del Estado promover el crecimiento económico a través de la construcción de obras de infraestructuras que mejoren la calidad de vida de las personas;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que con la inclusión de la mencionada obra de construcción de carácter prioritario, se estaría dando un paso al desarrollo de la zona, resguardando la integridad y el bienestar de los pobladores, razones que enfatizan el grado de importancia de la carretera del distrito municipal Hatillo Palma, Provincia Montecristi;

CONSIDERANDO NOVENO: Que el Senado de la República, debe ir en auxilio de los pueblos en sus justos reclamos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020, una partida presupuestaria que permita la construcción de la Carretera del distrito municipal Hatillo Palma, perteneciente al municipio Guayubin, provincia Montecristi, con el objetivo contribuir al desarrollo socioeconómico y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia Montecristi.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, para los fines de lugar.

DADA...

Moción presentada por:

Heinz Vieluf Cabrera
Heinz Vieluf Cabrera
Senador de la República;
Provincia Montecristi

